



burgos

boletín oficial de la provincia

núm. 143



viernes, 31 de julio de 2026

C.V.E.: BOPBUR-2026-143

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 7 de mayo de 2026 3

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 21 de mayo de 2026 5

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 21 de mayo de 2026 9

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 1 de junio de 2026 11

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del servicio de préstamo de bicicletas 12

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Relación definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria para cubrir una plaza de limpiador/a de edificios, mediante concurso-oposición, incluida en la oferta de empleo público 2025 13

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Cuenta general del ejercicio de 2025 15

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Cuenta general del ejercicio de 2025 16



sumario

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2026 17

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de dominio público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, o recreo, industrias callejeras y ambulantes 18

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las condiciones de instalación, funcionamiento y retirada de puestos de feria, atracciones, circos, espectáculos y demás instalaciones feriales o recreativas de carácter temporal 19

JUNTA VECINAL DE CANIEGO DE MENA

Cuenta general del ejercicio de 2025 20

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2026 21

JUNTA VECINAL DE QUINTANALACUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 22

JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DEL RUDRÓN

Renovación de los derechos cinegéticos del coto privado de caza BU-10.281 23

JUNTA VECINAL DE TAÑABUEYES DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 24

JUNTA VECINAL DE VILLAMIEL DE MUÑO

Aprobación del plan económico financiero 2026-2027 25



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 7 de mayo de 2026

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 22 de abril de 2026.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

2. – Se acuerda prorrogar por una última anualidad el contrato suscrito con la entidad Caixabank, S.A., para la realización del servicio de un cajero móvil que operará en municipios de la provincia de Burgos, en el importe de 125.398,27 euros (IVA incluido).

3. – Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del «suministro de cuatro vehículos todoterreno destinados al Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos», aprobación del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 128.850,48 euros (IVA e impuesto de matriculación incluidos).

4. – Se acuerda adjudicar a la UTE Blasgón-Valuarte Foro de Clunia, el contrato de obras de restauración y puesta en valor del Foro de la Ciudad Romana de Clunia en Peñalba de Castro (Burgos), en el precio de 784.690,09 euros (IVA incluido).

5. – Se acuerda adjudicar a Herrero Temiño, S.A., el contrato de servicios definidos de conservación y explotación de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (COEX), según la oferta presentada, que consiste en aplicar un porcentaje de descuento del 1,02% sobre el precio de los capítulos determinados en los pliegos de cláusulas administrativas para todas la anualidades del contrato, incluida la eventual prórroga del mismo, siendo el presupuesto máximo que puede alcanzar de 1.126.241,86 euros (IVA incluido).

EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL, AGRICULTURA, GANADERÍA Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA. –

6. – Se acuerda aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino de Raza Churra - ANCHE, para colaborar en los gastos de realización del control lechero oficial en la provincia de Burgos y su utilización en la mejora de la raza Churra, año 2026, con un gasto por importe de 30.000 euros.

PLANES PROVINCIALES, VÍAS Y OBRAS. –

7. – Se acuerda aprobar inicialmente el Plan de Entidades Locales Menores 2026, por importe total de 6.965.734 euros.



ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

8. – No se presentaron.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

9. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Contratación y Junta de Compras:

9.1. – Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del «suministro de un camión impulsor con cisterna, una máquina retroexcavadora giratoria, una máquina funcional desbrozadora y un equipo de bacheo para el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos», con un presupuesto base de licitación de 1.586.310,00 euros (IVA incluido); aprobación del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación.

9.2. – Adjudicar los respectivos lotes que componen el contrato de las obras de «conservación y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Anualidad 2026»:

– Lote 1. Zona Norte, a Padecasa Obras y Servicios, S.A., en el precio de 2.569.380,38 euros (IVA incluido).

– Lote 2. Zona Merindades, a Asfaltos y Pavimentos 2015, S.L., en el precio de 2.450.934,40 euros (IVA incluido).

– Lote 3. Tramo: Burgos-Villagonzalo Pedernales, a la UTE Herrero Temiño, S.A. - Campezo Obras y Servicios, S.A., en el precio de 1.314.643,26 euros (IVA incluido).

– Lote 4. Arcos de la Llana, a Herrero Temiño, S.A., en el precio de 210.012,32 euros (IVA incluido).

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

10. – No se presentaron.

RUEGOS Y PREGUNTAS. –

11. – No se formularon.

En Burgos, a 20 de julio de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 21 de mayo de 2026

1. – Se acuerda ratificar el carácter de ordinaria de la presente sesión.
2. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 7 de mayo de 2026.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE. –

3. – Se acuerda aprobar el convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, para subvencionar parte de las obras derivadas del desarrollo del protocolo para la implantación de un programa de depuración de aguas residuales urbanas en la provincia de Burgos, con un gasto por importe total de 262.223,88 euros (ejercicios 2026 a 2029).

COMERCIO, CONSUMO Y EMPLEO RURAL. –

4. – Se acuerda aprobar las bases y convocatoria de subvenciones de apoyo a las farmacias rurales de la provincia de Burgos ubicadas en municipios con población inferior a 1.000 habitantes, 2026, con un presupuesto de 100.000 euros.

5. – Se acuerda aprobar las bases del Festival Internacional de Cortometrajes «Inmaterialia Film Fest – Provincia de Burgos».

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

6. – Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del «suministro de tres camiones de trabajo en altura para el Servicio de Fomento, Protección Civil e Infraestructuras de la Diputación Provincial de Burgos», con un presupuesto base de licitación de 390.000 euros, IVA e impuesto de matriculación incluidos; aprobación del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación.

7. – Se acuerda adjudicar a Evolk Digital, S.L.U., el contrato de «suministro, instalación y mantenimiento de un equipo de impresión digital a color de alta producción destinado a la Imprenta de la Diputación Provincial de Burgos».

EDUCACIÓN Y CULTURA. –

8. – Se acuerda resolver la convocatoria de subvenciones para la realización de programas culturales y festejos para el año 2026, por importe total de 750.000 euros.



9. – Se acuerda resolver provisionalmente la convocatoria de subvenciones para proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2026 y cuya inversión por proyecto cultural supere los 16.000 euros, por importe total de 450.000 euros.

EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL, AGRICULTURA, GANADERÍA Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA. –

10. – Se acuerda resolver la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2026, por importe total de 99.389,29 euros.

11.– Se acuerda resolver la convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2026, por importe total de 44.661,51 euros.

HACIENDA. –

12. – Se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 5/2026 de la Diputación Provincial de Burgos, por importe total de 143.080,77 euros.

13. – Se acuerda aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 3/2026 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de 519,84 euros.

PERSONAL. –

14.1. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, por personal adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de abril de 2026.

14.2. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, por personal adscrito al Gabinete de Presidencia, durante el mes de abril de 2026.

14.3. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo por el jefe de seguridad, encargado de infraestructuras y equipamiento local, dentro del Plan de Formación de Bomberos 2026, mayo y junio.

14.4. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo, por personal del IDJ, con motivo del XXIV Circuito de Girabasket 2026.

14.5. – Se acuerda autorizar la realización de horas extraordinarias a realizar por personal del IDJ fuera de su jornada habitual, con motivo del «Circuito Provincial de Juegos Populares 2026».



PLANES PROVINCIALES, VÍAS Y OBRAS. –

15. – Se acuerda aprobar la cuarta adenda del convenio para la gestión de una parte del Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León, anualidad 2026, destinada a municipios con población igual o inferior a 1.000 habitantes de la provincia de Burgos.

16.1. – Quedar enterada del Decreto n.º 2026005081 de fecha 7 de mayo de 2026, de pago al Ayuntamiento de Villangómez el importe de 7.225,21 euros, correspondiente al 85% de subvención según acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2024.

16.2. – Quedar enterada del Decreto n.º 2026005083 de fecha 7 de mayo de 2026, de pago al Ayuntamiento de Villaverde del Monte el importe de 4.292,50 euros, correspondiente al 85% de subvención según acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2024.

16.3. – Quedar enterada del Decreto n.º 2026005118 de fecha 7 de mayo de 2026, de pago al Ayuntamiento de Quintana del Pidio el importe de 12.117,78 euros, correspondiente al 85% de subvención según acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2024.

16.4. – Quedar enterada del Decreto n.º 2026005119 de fecha 7 de mayo de 2026, de pago al Ayuntamiento de Castrillo de la Vega el importe de 23.073,94 euros, correspondiente al 85% de subvención según acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2024.

17.1. – Quedar enterada del Decreto n.º 2026004784 de fecha 28 de abril de 2026, de baja y reintegro total de subvención del PEL 2024, correspondiente a la Junta Vecinal de Ruyales del Páramo, por importe de 4.143 euros.

17.2. – Quedar enterada del Decreto n.º 2026004788 de fecha 28 de abril de 2026, de estimación total de alegaciones subvención PPC 2024-2025, correspondiente al Ayuntamiento de Sequera de Haza.

17.3. – Quedar enterada del Decreto n.º 2026004838 de fecha 29 de abril de 2026, de baja y reintegro total de subvención del Plan de Inversiones Extraordinarias– INV 2024 al Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, por importe de 24.000 euros.

17.4. – Quedar enterada del Decreto n.º 2026004922 de fecha 30 de abril de 2026, de resolución de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda referentes a la subvención del Fondo de Cohesión Territorial 2025.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

18. – No se presentaron.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

19. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Cultura.

19.1. – Aprobar la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la inversión en patrimonio cultural 2025-2026 (tercer plazo), por importe total de 1.000.000 de euros.



19.2. – Aprobar la resolución provisional de la convocatoria pública de subvenciones para asociaciones culturales y centros regionales burgaleses año 2026, por importe total de 300.000 euros.

Contratación y Junta de Compras:

19.3. – Nombrar director de Ejecución y coordinador de Seguridad y Salud de las obras de restauración y puesta en valor del Foro de la Ciudad Romana de Clunia en Peñalba de Castro (Burgos), a D. Ignacio Martínez Fernández.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

20. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. –

21. – No se formularon.

En Burgos, a 20 de julio de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 21 de mayo de 2026

1. – Se acuerda ratificar el carácter de ordinaria de la presente sesión.
2. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de abril de 2026.

PRESIDENCIA. –

3. – Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 2026004883 de fecha 30 de abril de 2026, de delegación expresa a favor del diputado provincial D. Jesús M.ª Sendino Pedrosa, para asistir a la asamblea general del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE. –

4. – Se acuerda retirar del orden del día el asunto relativo a «informe desfavorable al cambio de capitalidad solicitado por el Ayuntamiento de Rábanos».

5. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Arija, para la enajenación mediante subasta de inmueble sito en calle La Campa, n.º 8 de la localidad.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

6. – Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 22 de abril de 2026, de modificación de los lotes 1 y 2 del contrato de «Suministro e instalación de equipos de las infraestructuras, sistemas, redes en alta, colectores, ebares, edares, aliviaderos y puntos de vertido en 37 municipios de la provincia de Burgos - PERTE Digitalización del Ciclo del Agua, 2.ª convocatoria - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».

HACIENDA. –

7. – Quedar enterada del periodo medio de pago de abril 2026.

8. – Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 22 de abril de 2026, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 4/2026 de la Diputación Provincial de Burgos, por importe total de 29.620,28 euros.

9. – Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 22 de abril de 2026, de aprobación del expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 2/2026



del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de 10.500,20 euros.

PROPOSICIONES. –

10. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el portavoz del grupo Vox, en relación a la regularización masiva de inmigrantes ilegales y la prioridad nacional en el acceso a los servicios públicos y ayudas sociales.

11. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por la portavoz del grupo socialista, para que la Junta de Castilla y León asuma sus competencias en materia de incendios forestales y garantice el apoyo efectivo a los municipios rurales, con la incorporación de la enmienda propuesta por la portavoz del grupo popular en la parte dispositiva de la misma.

12. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por la portavoz del grupo socialista, para instar a la Diputación Provincial de Burgos a dar de alta a los solicitantes del servicio de ayuda a domicilio aunque no tengan reconocido grado de dependencia, siempre que se considere adecuado por los CEAS.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

13. – Quedar enterada de los decretos dictados por la Presidencia, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2026.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

14. – No se presentaron.

En Burgos, a 20 de julio de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 1 de junio de 2026

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 21 de mayo de 2026, rectificando el error advertido en el dispositivo cuarto del asunto 9 expediente 2025/00055433E. Resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2026 y cuya inversión por proyecto cultural supere los 16.000 euros.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

2. – Se acuerda conceder a la UTE Sensorización Aguas de Burgos, una ampliación del plazo para la ejecución de los lotes 1 y 2 del contrato de «Suministro e instalación de equipos para la sensorización de las infraestructuras, sistemas, redes en alta, colectores, ebares, edares, aliviaderos y puntos de vertido en 37 municipios de la provincia de Burgos - PERTE Digitalización del Ciclo del Agua, 2.ª convocatoria - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU», hasta el día 15 de junio de 2026.

3. – Se acuerda conceder a Padecasa Obras y Servicios, S.A., una ampliación del plazo para la ejecución de las obras de conservación y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Año 2025, incluidas en el lote 1 zona norte, hasta el día 2 de agosto de 2026. Inadmitir, por improcedente, el argumento invocado por la contratista relativo al conflicto bélico alegado y a las alteraciones o incrementos de precios y/o dificultades de suministro, en cuanto se pretenda que dicha alegación produzca efectos relativos al inicio de un posible reconocimiento de una indemnización de daños y perjuicios o la aprobación de una revisión de precios.

4. – Se acuerda conceder a Asfaltia, S.L, una ampliación del plazo para la ejecución de las obras de conservación y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Año 2025, incluidas en el lote 2 zona Merindades, hasta el día 14 de julio de 2026. Inadmitir, por improcedente, el argumento invocado por la contratista relativo al conflicto bélico alegado y a las alteraciones o incrementos de precios y/o dificultades de suministro, en cuanto se pretenda que dicha alegación produzca efectos relativos al inicio de un posible reconocimiento de una indemnización de daños y perjuicios o la aprobación de una revisión de precios.

En Burgos, a 20 de julio de 2026.

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del servicio de préstamo de bicicletas del Ayuntamiento de Baños de Valdearados (Burgos), por acuerdo del Pleno de fecha 13 de julio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://bañosdevaldearados.sedelectronica.es.info.0>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Baños de Valdearados, a 18 de julio de 2026.

La alcaldesa,
Mirian Esteban Gañán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Siendo 21 de julio de 2026, se ha dictado resolución de Alcaldía n.º 2026-0199 con el siguiente tenor literal:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, 1 plaza de limpiador/a de edificios incluida en la oferta de empleo público 2025 de este ayuntamiento; expediente 46/2026; y no habiéndose recibido reclamaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

RESUELVO

Primero. – Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos, no constando excluidos:

Admitidos. –

N.º	Apellidos	Nombre	DNI
1	Álvarez Vallinas	Yadin	***7240**
2	Burgos Castilla	Ana María	***3550**
3	Ezquerro Fernández	Raquel	***4021**
4	Fernández Fernández	Sonia	***4709**
5	Fernández Gutiérrez	Paula	***4881**
6	Fernández Ortiz	Fátima	***7403**
7	Fernández Ortiz	Yolanda	***6680**
8	Fuente Pindado	María Ángeles	***5437**
9	Gutiérrez Fernández	Cristina	***4354**
10	Idígoras González	Carlos	***0508**
11	Mena Gómez	Miriam	***3562**
12	Moradillo Santamaría	Mónica	***4825**
13	Pantia Rivas	Nancy Marlene	***9509**
14	Revuelta Sainz	Eva María	***3619**
15	Rodríguez Rivero	Verónica	***7754**
16	Ruiz Galdós	Sonia	***6843**
17	Ruiz-Rozas Llarena	María José	***1658**
18	Sánchez Baqueriza	María Blanca	***3745**
19	Sieiro Gutiérrez	Inmaculada	***6251**
20	Varona Ezquerro	Rosana	***4026**

Excluidos. –

No consta.



Segundo. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y en la página web municipal.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva, se advierte en las solicitudes de los aspirantes inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión, esta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión.

Tercero. – La composición del tribunal calificador es la siguiente:

Presidente titular: Mónica Fernández Ventura.

Presidente suplente: M^a. Elena Colino Esteban.

Vocal - secretario titular: M^a. Carmen Pantaleón Garrido.

Vocal - secretario suplente: Abel Fernández de la Bastida Colina.

Vocal 1 titular: Sarai Montiel López.

Vocal 1 suplente: Beatriz Ruiz-Canales Fernández.

Vocal 2 titular: Alejandro Ortega Alcalde.

Vocal 2 suplente: Alicia García Rodríguez.

Vocal 3 titular: Leire Fernández Mata.

Vocal 3 suplente: M^a. José Ruiz Valenzuela.

Cuarto. – Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio definido en el anexo I de las bases, que tendrá lugar en la sala de la planta baja del edificio multidisciplinar situado en el paseo La Castellana, n.º 10 el día 24 de septiembre de 2026 a las 13:00 horas, debiendo los aspirantes presentar la documentación identificativa oficial correspondiente e ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

La fecha del examen será inamovible, salvo causas generales de fuerza mayor o imposibilidad de constituirse el tribunal designado, no tomándose en consideración ninguna circunstancia personal o particular de los aspirantes.

Una vez pasada y concluida la lista de aspirantes y designados sus sitios en el aula de examen, no se permitirá la entrada a ningún otro aspirante.

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios del ayuntamiento, en su sede electrónica y en la página web municipal, con una antelación mínima de 72 horas.

La no comparecencia del aspirante determinará su exclusión automática.

Quinto. – Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, o potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto.

Así lo ordena y firma el alcalde de este ayuntamiento.

En Espinosa de los Monteros, a 21 de julio de 2026.

El alcalde,
Jean Paul Sánchez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuentecén, a 14 de julio de 2026.

El alcalde-presidente,
Juan Antonio Martín González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuentemolinos, a 21 de julio de 2026.

El alcalde-presidente,
Sergio Martínez Sualdea



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número 3 del ejercicio 2026*

El expediente 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sotresgudo para el ejercicio 2026, queda aprobado definitivamente con fecha 20 de julio de 2026, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	45.116,00
Total aumentos		45.116,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	45.116,00
Total aumentos		45.116,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotresgudo, a 20 de julio de 2026.

La alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2026, de la Entidad de Vadocondes por el que se aprueba inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de dominio público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, o recreo, industrias callejeras y ambulantes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://vadocondes.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Vadocondes, a 21 de julio de 2026.

El alcalde,
Luis Javier Herrera Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Aprobación inicial

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de las condiciones de instalación, funcionamiento y retirada de puestos de feria, atracciones, circos, espectáculos y demás instalaciones feriales o recreativas de carácter temporal, por acuerdo del Pleno de fecha 20 de julio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://vadocondes.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Vadocondes, a 21 de julio de 2026.

El alcalde,
Luis Javier Herrera Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CANIEGO DE MENA

*Exposición al público de la cuenta general correspondiente
al ejercicio de 2025*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Caniego de Mena, a 16 de julio de 2026.

La Alcaldía,
llegible



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CANIEGO DE MENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2026/MOD/002 para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2026/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Caniego de Mena para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Caniego, a 16 de julio de 2026.

El alcalde-presidente,
Martín Llano Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALACUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanalcuesta para el ejercicio 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.456,00 euros y el estado de ingresos a 8.456,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanalcuesta, a 21 de julio de 2026.

El alcalde pedáneo,
Ignacio Santamaría Cavia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DEL RUDRÓN

*Renovación de los derechos cinegéticos del coto
privado de caza BU-10.281*

D. Daniel Castilla González, en representación de la Junta Administrativa de San Felices del Rudrón, con CIF P0900201E, hace saber:

Que, de conformidad con la normativa vigente en materia cinegética, esta junta administrativa tiene previsto tramitar la renovación de los derechos cinegéticos correspondientes al coto privado de caza BU-10.281.

A tal efecto, se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas incluidas dentro del ámbito territorial del citado coto que aquellos que no deseen que sus terrenos sean incluidos en la renovación deberán manifestar expresamente su oposición en el plazo de veinte (20) días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que el propietario haya presentado oposición expresa en la forma prevista, se entenderá que no existe oposición a la inclusión de los terrenos de su titularidad en la renovación del coto privado de caza BU-10.281, a los efectos de la tramitación del correspondiente expediente, de conformidad con la legislación cinegética aplicable.

La oposición deberá formalizarse mediante la remisión de la siguiente documentación:

- Escrito firmado en el que se manifieste expresamente la oposición a la inclusión de la finca o fincas en la renovación de los derechos cinegéticos del coto privado de caza BU-10.281.

- Copia de la escritura pública o documento acreditativo de la titularidad de la finca, a nombre del solicitante.

La documentación deberá remitirse al siguiente correo electrónico:

jvsanfelices@gmail.com

Se recuerda a los propietarios que manifiesten su oposición que, de conformidad con la normativa cinegética aplicable, los terrenos excluidos del coto deberán encontrarse correctamente vallados o cercados, en los términos legalmente exigibles, en la fecha de efectividad de la nueva adjudicación del coto, siendo responsabilidad de sus titulares el cumplimiento de dicha obligación.

En San Felices del Rudrón, a 21 de julio de 2026.

El presidente de la junta administrativa,
Daniel Castilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TAÑABUEYES DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2026

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2026, ha probado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tañabueyes de la Sierra para el ejercicio 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 23.700,00 euros y el estado de ingresos a 23.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tañabueyes de la Sierra, a 8 de julio de 2026.

El alcalde-presidente,
Santiago García Penas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMIEL DE MUÑO

Aprobación del plan económico financiero

La Junta Administrativa de Villamiel de Muñó, en sesión plenaria de fecha 8 de junio de 2026, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación del plan económico financiero 2026-2027.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, el documento aprobado se expone al público con efectos exclusivamente informativos durante toda su vigencia, encontrándose una copia del mismo para su consulta en el Portal de Transparencia al que se accede a través de la página web municipal (www.cayuela.es) y ejemplar en papel a disposición del público en las dependencias municipales.

En Villamiel de Muñó, a 25 de julio de 2026.

El presidente,
José María García Adrián